

29961



NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef: 614-9191
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el grado de

Maestro en Derecho Procesal

a don

ADAN ALONSO RODRIGO LOPEZ BLANCO

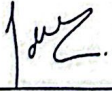
quien, después de haber cumplido como estudiante de la **Escuela de Posgrado** en la **Maestría en Derecho Procesal**, con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho grado el día 23 de enero del 2025.

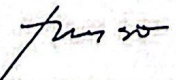
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

OCR 151417

POR TANTO: Viene a expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

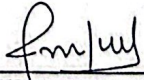
Dado y firmado en Lima el 19 de febrero del 2025.


JULIO CESAR DEL VALLE BALLON
RECTOR


ROBERTO CARLOS REYNOSO
PEÑAHERRERA
SECRETARIO GENERAL




MIGUEL HERMOGENES MEJIA
PUENTE
DECANO


JENNIFER KATHERINE ZARATE
CORDOVA
SECRETARIA ACADÉMICA

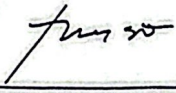


Consta la aprobación del grado a que se refiere el diploma, bajo la modalidad de Tesis, número de registro o diploma: 151417

Cod. Univ:	008	Número resolución:	002/2025-GYT
Abreviatura G/T:	M	Fecha resolución:	19/02/2025
Tipo de emisión:	O	Modalidad estudios:	Presencial
Tipo documento:	DNI	Número documento:	70277477

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión del 19 de febrero del 2025.


ROBERTO CARLOS REYNOSO
PEÑAHERRERA
SECRETARIO GENERAL

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.-Formalidad
En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.
Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."
Para comprobar la autenticidad del presente diploma, diríjase a: www.pucp.edu.pe/certificaciones

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTA DE 02 (DOS) HOJAS QUE SON REPRODUCCIONES EXACTAS DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA; DOY FE.===== LIMA, DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. =====



CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

